



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.613 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3579/2013 de fecha 23 de Agosto de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 444/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013 emitido por la Encargada de Secpla
- Acta Adjudicación Propuesta Pública N° 41/2013 ID 5325-45-LE13, "Servicio de Arriendo de Carpa Impermeable y Mobiliario Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3212/2013, de fecha 31 de Julio de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 41/2013, denominada "Servicio de Arriendo de Carpa Impermeable y Mobiliario Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 41/2013, denominada "Servicio de Arriendo de Carpa Impermeable y Mobiliario Fiesta Costumbrista Catapilco 2013, Comuna de Zapallar", al proponente y Representante **Juan Larrondo Marin**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Calle [REDACTED] por un valor total \$ 16.903.950.- (dieciséis millones novecientos tres mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, y un **plazo de contrato de 4 días** a partir del acta de inicio del servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2. SECPLA
3. CONTRAL
4. OFICINA DE TRAMITACIÓN

GTL / DAF / SCP / OAF / SECPLA